



CONTRATO 05/2014

CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA LAS UNIDADES MODELOS 2005, 2006, 2008, 2010, 2011 y 2012, QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D. DERIVADO DEL CONCURSO CON/02/2014.

Contrato que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, representando en este acto por el **L.A.E. Héctor Samuel Zamora Vázquez** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como **Servicios y Transportes O.P.D.**, y por la otra la empresa **FILTROS DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C.MARIO ALBERTO IBARRA MARISCAL**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Facultades en Materia laboral y General para Actos de Administración con Facultades, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará **EL PROVEEDOR**, quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

1.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada es la prestación del Servicio Público de Pasajeros en las rutas urbanas y suburbanas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que tiene designadas por la autoridad competente.

1.2.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 8 de marzo del 2013, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos del organismo, se

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPÁN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx

1



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



convoco a personas físicas y morales constituidas a participar en el CONCURSO número CON/02/2013 para la Adquisición de ACUMULADORES para las unidades modelos 2005, 2006, 2008, 2010, 2011, 2012, que integran el parque vehicular de Servicios y Transportes O.P.D.

DECLARA EL PROVEEDOR:

2.1.- Que comparece en representación de **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Facultades en Materia laboral y General para Actos de Administración con Facultades Fiscales, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligar y contratar a nombre de su representada mediante el Testimonio de la Escritura Pública número **23,309** de fecha 15 quince de Febrero del 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado PABLO GONZALEZ VAZQUEZ, Notario Público número 35 treinta y cinco de Zapopan, Jalisco, por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha que no le han sido revocadas o modificadas .

2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas al Almacén y Compra venta de Refacciones Automotrices; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: FOC-840312KYA y cuenta con el Registro en el padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco. Así como registro en el padrón de proveedores de Servicios y Transportes, O.P.D. número P00616.

2.3.- Debido a que el EL PROVEEDOR presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso del CONCURSO número CON/02/2014, narrado en la declaración 1.3. del presente instrumento, se le adjudicó la partida única, materia del referido concurso, se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases del citado proceso.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Servicios y Transportes O.P.D. adquirirá de EL PROVEEDOR LA PARTIDA UNICA:

a).- **La PARTIDA UNICA** correspondiente a 250 DOSCIENTAS CINCUENTA ACUMULADORES DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES CON TERMINAL TORNILLO, Y CASCO AL CAMBIO. CON UN





VALOR DE \$ 225,000.00 MAS I.V.A., QUE SUMAN UN GRAN TOTAL DE \$ 261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- Servicios y Transportes O.P.D.. Liquidará el costo de la partida adjudicadas a EL PROVEEDOR, el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el departamento de compras de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos: original y dos copias de la factura, a nombre de Servicios y Transportes O.P.D., sellada y firmada por el responsable de la convocante.

CUARTA.- EL PROVEEDOR se compromete ante Servicios y Transportes O.P.D., a entregar acumuladores, de acuerdo a las fechas de entrega que se plasmaron en el anexo uno de las bases, en el domicilio de Servicios y Transportes O.P.D. en la fecha en el que el departamento de compras entregue la orden, tal y como se indica en él a continuación:

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO CON/02/2014 "ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA LOS AUTOBUSES MODELOS 2005, 2006, 2008, 2010, 2011 Y 2012 QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
UNICA	250	ACUMULADOR DE 17 PLACAS DE 900 AMPERES MINIMO	MINIMAS ACUMULADOR DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO.

CON EL SIGUIENTES CALENDARIO DE ENTREGA:

ENTREGA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FECHA DE ENTREGA
1/7	35 ACUMULADORES.	ACUMULADOR DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO	01 DE JUNIO 2014
2/7	35 ACUMULADORES	ACUMULADOR DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO	01 DE JULIO DEL 2014
3/7	35 ACUMULADORES	ACUMULADOR DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO	01 DE AGOSTO DEL 2014

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx

3



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



4/7	35 ACUMULADORES	ACUMULADOR DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
5/7	35 ACUMULADORES	ACUMULADOR DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO	01 DE OCTUBRE DEL 2014
6/7	35 ACUMULADORES	ACUMULADOR DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO	01 DE NOVIEMBRE DEL 2014
7/7	40 ACUMULADORES	ACUMULADOR DE 17 PLACAS CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO	01 DE DICIEMBRE DEL 2014

QUINTA.- De conformidad a lo establecido en el punto número 15 de las bases EL PROVEEDOR constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la cláusula segunda con una vigencia de un año, contratos a partir de la primera entrega de los productos. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor de Servicios y Transportes O.P.D., lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato por las partes.

La fianza señalada en el párrafo que antecede deberá ser exhibida el día de la firma del presente contrato.

SEXTA.- EL PROVEEDOR será responsable de hacer entrega de los bienes materiales del presente contrato, en de acuerdo a las especificaciones mínimas de cada partida en el domicilio señalado en la Octava cláusula del presente contrato.

SÉPTIMA.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., se compromete a realizar los pagos que surgen con motivo de la celebración del presente instrumento a EL LICITANTE ADJUDICADO en su domicilio.

OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

Servicios y Transportes O.P.D. tiene su domicilio en la Av. Juan Gil Preciado # 6735. Col Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco. C.P. 45150.

El Proveedor: FILTROS DE OCCIDENTE , S. A. DE .C.V., tiene su domicilio en la Calle 8 DE JULIO # 2355, Zona Industrial, de Guadalajara; Jalisco.

NOVENA.- En caso de retraso en la entrega de los bienes contemplados en la partida adjudicada EL PROVEEDOR se hará acreedor a las sanciones de conformidad con el punto número 21.2 de las Bases del CONCURSO

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx

4



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CON/02/20143 relativo para la Adquisición de Acumuladores para las unidades modelos 2005, 2006, 2008, 2010, 2011 y 2012, que integran el parque vehicular de Servicios y Transportes O.P.D. según se aprecia en siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%

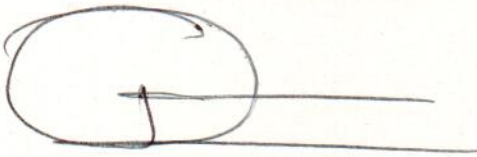

Del decimo sexto día en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"

DECIMA.- EL PROVEEDOR queda obligado ante Servicios y Transportes O.P.D. a responder de los defectos y vicios ocultos en los bienes contemplados en las partidas adjudicadas.

DECIMA PRIMERA.- EL PROVEEDOR no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes reconocen que los Tribunales competentes serán aquellos de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin importar los que les correspondan en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para todos los defectos legales que correspondan, las partes lo afirman por duplicado en presencia de los testigos que afirman en la ciudad de Zapopan, Jalisco. A los 25 veinticinco días del mes de Mayo del año 2014.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>MARIO ALBERTO IBARRA MARISCAL en su carácter de Apoderado General, de</p>
--	---





FILTROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
TESTIGO 	TESTIGO 
MTRO. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.	LIC. NORMA GABRIJELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

Hoja de firmas del contrato de compraventa 05/2013, para adquisición de Acumuladores para las unidades modelos 2005, 2006, 2008, 2010, 2011 y 2012, QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D. DERIVADO DEL CONCURSO CON/02/2014.





Datos de la Fianza

FOLIO 470022

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : FOC840312KYA	Monto Afianzado del Movimiento	\$26,100.00
Fianza : 000823A20014	Endoso : 000823A2		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : PROVEEDURIA			
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: OBIfbL+S		
	C.C. : 2002040		
División : FORANEA			
Monto Total de la Fianza:	\$26,100.00		

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

FIANZAS DORAMA, S.A., EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$26,100.00 (VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

PARA: GARANTIZAR POR FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CON DOMICLIO EN AV. OCHO DE JULIO No. 2355, ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44940, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO No. 05/2014 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., CON UN IMPORTE TOTAL DE \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE POR UN AÑO MAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, ASI COMO LA REPARACION DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA CON LA PRESENTACION ORIGINAL DE LA MISMA POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. *** FIN DE TEXTO ***

EVA MARIA CAJERO CHAVEZ
JEFE DE OFICINA

GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE MAYO DE 2014

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.fianzasdorama.com.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.
- C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria.

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.fianzasdorama.com.mx con LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0823 A200 1447 0022

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$26,100.00 (***)VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.***

K:h0xM0wP+7z2dJQuUJfCA09ZHzhaFARAYv9kubDGXKQsbsFcaAxFPKsBZv56fQ1TfPbwgTJfHP2CzNHUzZlOCHIB
Aa1UvYp25KNzKk6i1165PFIu068WCI0MB3AT8QZzh7r686z78zYd9PTLEI.V4Z0u0cMfgyw0c=